



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

16 de abril del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00398621

Fecha de presentación: 16/abril/2021 a las 12:05 horas

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Cuántas solicitudes de información durante el año y a cuales dependencias del VIII ayuntamiento de Rosarito, ha realizado el sindico municipal de playas de rosarito, b.c.

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 16/abril/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

|   |                 |                   |                        |
|---|-----------------|-------------------|------------------------|
| 1) Respuesta a su solicitud:  | <u>hasta el</u> | <u>30/04/2021</u> | <u>Art. 132 LGTAIP</u> |
| 2) En caso de que se requiera más información:                        | <u>hasta el</u> | <u>23/04/2021</u> | <u>Art. 128 LGTAIP</u> |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | <u>hasta el</u> | <u>30/04/2021</u> | <u>Art. 132 LGTAIP</u> |



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-070-VIII/2021  
 ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 23 de abril del 2021.

C. [REDACTED]  
 PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional con el folio no. 00398621 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dar respuesta a su petición donde solicita lo siguiente:

*“Cuántas solicitudes de información durante el año y a cuáles dependencias del VIII ayuntamiento de Rosarito, ha realizado el síndico municipal de playas de rosarito, b.c.”*

Al respecto me permito informarle que no se han recibido solicitudes de información con el usuario denominado síndico municipal de playas de rosarito, b.c.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
 “HUMANIZANDO LA CIUDAD”

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
 DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
 Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
 T. 661.61.49.600